



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Viernes 9 de julio	Número 129

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 756/2003. Págs. 5 y 6.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 356/2004. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 329/2004. Pág. 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 506/2004. Págs. 6 y 7.
De Burgos núm. 2. 505/2004. Pág. 7.

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO.
Sala de lo Social. 2938/2003. Págs. 7 y 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 8 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 11.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y ss.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 14.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 14.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 14 y 15.

- Villagonzalo Pedernales. Pág. 15.
- Quintanar de la Sierra. Págs. 15 y 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Villagonzalo Pedernales. Subasta para adjudicar las obras «Acondicionamiento de la travesía de la carretera Burgos-Roa». Pág. 16.
Subasta para adjudicar las obras «Renovación de la red de distribución y saneamiento de aguas». Págs. 16 y 17.
Fresneda de la Sierra Tirón. Concurso para la ejecución de las obras de «Mejora de la red de abastecimiento de agua». Pág. 17.
Quintanar de la Sierra. Subasta para la enajenación de tres parcelas municipales en los terrenos del Polígono Industrial «El Majano». Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Asociación de Cazadores de Sotopalacios. Adecuación del coto de caza BU-10.741. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 19.
Aranda de Duero. Secretaría. Subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Mansilla. Pág. 19.
Quintanapalla. Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.410. Págs. 19 y 20.
- JUNTAS VECINALES.
Huerta de Abajo. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Concurso para el suministro e instalación de diverso equipamiento con destino a la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte en Miranda de Ebro. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 11 de junio de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Aránzazu Balbás Echevarría.

200405205/5531. - 208,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.*
090045828770	A JAEN	21682662	JIJONA	18-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
099402347299	I OCHOA	44393302	LA RODA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045833491	J MARTINEZ	52514923	ALMERIA	01-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045829190	M EL HEMDANI	X31783286	ALMENDRALEJO	20-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045650098	TRANSPORTES INTEGRAL URGEN	B48905905	BARAKALDO	26-05-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045516126	R LAMNAQUAR	X30861790	BILBAO	01-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045838129	J GARCIA	14572402	BILBAO	11-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045835104	J MEABE	30590245	BILBAO	27-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045842327	O REJON	30642372	BILBAO	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045842182	O REJON	30642372	BILBAO	23-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402347383	A BURRIEZA	78909141	BILBAO	20-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045828562	BURUTRA S L	B48845580	GALDAKAO	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045248557	I MENDOZA	71106063	ARANDA DE DUERO	03-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045515328	J ORTIZ	13099473	BRIVIESCA	27-04-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045516151	J MARTINEZ	71338715	BRIVIESCA	02-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045816699	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	05-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045816717	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	05-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045817473	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045515559	H MUNIR	X3554967H	BURGOS	18-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045825421	J SANCHEZ	09255838	BURGOS	08-04-2004	60,00		RD 13/92	171.
090045850129	L SIMANCAS	12227539	BURGOS	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045817023	G AMAYUELAS	13050539	BURGOS	06-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045796512	F GARCIA	13076597	BURGOS	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045814204	M ORTEGA	13104212	BURGOS	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045486791	J LOPEZ	13136101	BURGOS	04-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045815221	L CABALLERO	13149085	BURGOS	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
090045494192	A MARTINEZ	71242256	BURGOS	11-04-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045630832	R TERCEÑO	71268343	BURGOS	28-03-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045516187	R LOPEZ	71269279	BURGOS	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
09004581215	D HERNAIZ	71269626	BURGOS	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045851304	S VARGA	X3932848D	GUMIEL DEL MERCADO	20-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402445186	S VARGA	X3932848D	GUMIEL DEL MERCADO	20-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045851109	P ROMITAN	X3987764R	GUMIEL DEL MERCADO	20-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045482153	J ELENA	13112183	LERMA	04-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045250448	D FLOREA	X3036895K	MEDINA DE POMAR	19-03-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045868780	S CIRPACI	X4317236K	MEDINA DE POMAR	30-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045514208	J FERNANDEZ	71338992	MEDINA DE POMAR	26-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402429430	A PEREZ	13135893	MELGAR FERNAMENTAL	29-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045515730	A EL ASRI	X4383545K	MIRANDA DE EBRO	21-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045804867	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	15-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045639509	L MADRID	13160134	MONASTERIO RODILLA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045542733	E GUTIERREZ	13212688	POZA DE SAL	20-04-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090402424456	J DE LA TORRE	13065911	QUINTANILLA VIVAR	24-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402419825	A NUÑEZ	71259412	SALAS DE INFANTES	16-04-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
090045612548	S AGUILAR	13057574	SOTRAGERO	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045807455	D PINEDA	13031160	TINIEBLAS	05-05-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045869540	J SONCILLO	13294872	RIO SECO	15-05-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045671905	J ALONSO	13230577	BURCEÑA DE MENA	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045813212	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045217123	A PRIETO	71290465	VILLALIBADO	21-04-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045852229	R MATA	09775718	VILLALBILLA BURGOS	23-04-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045801702	M TORRALBO	30800993	VILLA DEL RIO	30-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045852618	J CHEN	X0643575N	LLEIDA	26-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045817047	E PRUTEANV	X4884704X	LLEIDA	14-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045863707	J MARCOS	09780473	LEON	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045547846	N KADIR	X3817218T	VILLAFER	21-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045829141	N HUSSIN	X3111546Z	LOGROÑO	11-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045852151	J TEJADA	16305763	LOGROÑO	21-04-2004	450,00	1	RD 13/92	080.4
090045844816	A CENICEROS	16517196	LOGROÑO	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045843290	P RECIO	40094488	ALCALA DE HENARES	09-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045845377	EUROCONSERRANO SL	B02268936	CIEMPOZUELOS	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045784376	SERVIC INSTALAC E INNOVAC	B82861782	MADRID	13-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045836492	I ION	X2461029M	MADRID	03-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045806335	F DERBAIX	X3025826S	MADRID	11-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045762125	F RAMILA	00625566	MADRID	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402401547	A CATALINA	01920160	MADRID	26-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045806347	M ESTEVE	07506606	MADRID	11-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045806955	E BERRUGUETE	11829874	MADRID	29-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402418626	C DIAZ	42603890	MADRID	02-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045718963	F GUILLERM	X2072265B	MIJAS COSTA	30-11-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090045835712	A GAZQUEZ	74339676	LAS TORRES COTILLAS	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045803000	C SOPONARU	X3055679Z	SAN PEDRO PINATAR	01-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045803899	C SOPONARU	X3055679Z	SAN PEDRO PINATAR	01-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402398921	J MARTINEZ	22734409	NOAIN	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045840770	J URRIA	33420246	OLAZAGUTIA	27-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045837344	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045855127	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	05-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402419710	E VAL	44616794	PAMPLONA	07-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402424031	J MERINO	16015660	TUDELA	09-04-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045829827	J SOEIRO	X0114032K	VILLAFRANCA	07-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045515523	F LOPEZ	34870863	AS NEVES	17-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402428220	B WU	X3118557X	SANTANDER	29-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402419436	P SERRANO	13749944	SANTANDER	04-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402445137	A MARTINEZ	13764356	SANTANDER	13-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045835554	M GOMEZ	20194793	SANTANDER	08-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
099402413478	J OCEJO	72061142	SANTANDER	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045384726	A GABARRI	09677900	MONTE	18-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402443335	E CHAKORI	X1478469Y	TORRELAVEGA	18-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045832863	M LAHME	X3586084Q	TORRELAVEGA	23-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045833960	S SUMARIVA	52320727	SEVILLA	23-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045618889	I MUTULEANU	X4163685H	CUELLAR	21-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090402448229	M CASTRO	15962779	BEASAIN	10-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045515316	F GARCIA	72419584	BEASAIN	13-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402426880	PESQUERA ECHALAR S A	A20037859	DONOSTIA	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045766556	V DA SILVA	15397249	EIBAR	13-01-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045846163	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	19-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
099402428652	P TEJADA	15887476	RENTERIA	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045837125	H EL HIRCH	X1525527Y	SAN SEBASTIAN	02-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402417610	A ARIZALA	15975333	SAN SEBASTIAN	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045798004	J PEÑA	34109116	SAN SEBASTIAN	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402404378	J LARA	34847135	SAN SEBASTIAN	28-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045840884	J ARAMENDI	72427107	URNIETA	12-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045655345	R BATALLA	47762498	TARRAGONA	03-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045841888	OSMAJO GESTIO SL	B97068845	EL SALER	16-04-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402427469	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	22-04-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045671711	M VADILLO	14551394	ARTZINIENGA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045824714	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	28-04-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045866095	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B01275791	VITORIA GASTEIZ	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045866083	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B01275791	VITORIA GASTEIZ	07-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402419916	EJECUCIONES Y CONSTRUCCION	B01294206	VITORIA GASTEIZ	16-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045515791	Z NOUR	X3668459Y	VITORIA GASTEIZ	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045548360	A MARTINEZ	16173179	VITORIA GASTEIZ	26-03-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045515201	J JIMENEZ	44681238	VITORIA GASTEIZ	17-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045515547	E GOMEZ	74760774	VITORIA GASTEIZ	17-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045871844	C CONSTANTIN	X2431507Q	ZAMORA	30-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045789611	F JATO	20182957	ZAMORA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 11 de junio de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Aránzazu Balbás Echevarría.

200405206/5532. - 256,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402435016	V PARREÑO	21490523	VILLENA	25-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402391220	J SANCHEZ	06557445	BERNUY ZAPARDIEL	30-11-2003	380,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402376942	M SOLER	34747040	SABADELL	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
099045695910	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402344158	O GARRIDO	22752881	BARAKALDO	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402362712	J DUQUE	12724271	BILBAO	21-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045803553	I LAPARRA	14102392	BILBAO	20-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045822857	A CUERDO	30618728	BILBAO	16-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045724010	P ALONSO	30683107	GETXO	19-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045213749	J ZUBIAGA	16063235	ALGORTA	11-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402438534	A SOBERA	20186212	PORTUGALETE	18-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402408530	A PALACIO	16041572	SOPELANA	10-01-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045613491	M HENALES	14261588	ARANGUREN ZALLA	31-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045640044	F MIRALPEIX	13143853	QUINTANADUEÑAS	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045411778	A ESPINOSA	14542442	ARANDA DE DUERO	10-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045758134	J JIMENEZ	71103699	ARANDA DE DUERO	31-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045843307	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	09-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045498173	C PEREZ	13111685	ARCOS	01-04-2004	60,00		RD 13/92	029.1
090402419114	F LOPEZ	02524080	BELORADO	05-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045513654	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	03-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045723508	J CUARTANGO	13073551	BRIVIESCA	07-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045745255	M SALINERO	13274791	BRIVIESCA	14-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045635449	A MOLINA	44682470	BRIVIESCA	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
090045716218	A VILLANUEVA	71276067	BRIVIESCA	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045749327	MONTAJES ELECTRICOS JESBAR	B09297912	BURGOS	20-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045728841	EUROPEAN PRADEX SERVICES S	B09332065	BURGOS	05-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045807571	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS	B09375825	BURGOS	23-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045728956	S CIRPACI	X1720294D	BURGOS	24-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045715860	J BARRONDAS	X2215716B	BURGOS	12-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045214640	E MERIEM BENZIANE	X3184377G	BURGOS	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045818532	E YUNGA	X5230570W	BURGOS	12-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045641886	M LOPEZ	00562174	BURGOS	08-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045795659	J ROMANIEGA	13069370	BURGOS	03-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045806440	J MIGUEL	13082762	BURGOS	24-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045669757	J FUENTE	13102608	BURGOS	20-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045719475	J GIL	13129219	BURGOS	27-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045819032	E ORTIZ	13143064	BURGOS	02-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402437645	J CARBALLO	13145769	BURGOS	09-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402366567	G LOZANO	13156159	BURGOS	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402430160	R COLINA	13156985	BURGOS	12-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045809324	J PISA	13162384	BURGOS	29-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045728397	B QUINTANILLA	13168726	BURGOS	03-12-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
090045728440	S BERRIO	13169282	BURGOS	29-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045512406	C PEREZ	13306342	BURGOS	22-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045498902	D MENDOZA	16608704	BURGOS	24-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045565861	J CASEIRO	20048276	BURGOS	12-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402418213	A MORENO	71249035	BURGOS	01-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045833715	O MATO DEL	71268042	BURGOS	30-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045729274	P ARRIBAS	71273556	BURGOS	30-12-2003	150,00		RD 2822/98	016.
090045751929	FABRICA Y COMERCIAL CAMARA	B09301896	CALERUEGA	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045547524	F SAIZ	13086312	CASTRILLO DEL VAL	16-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045513113	F LOPEZ	13288832	CUBO DE BUREBA	30-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045245581	P VITORES	13061012	FRESNEDA SIERRA TIRO	02-02-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045824325	I RUIZ	44672818	LA PUEBLA ARGANZON	05-04-2004	90,00		RD 13/92	169.
090402403738	J FERNANDEZ	11814652	LA PUEBLA DE ARGAN	12-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045498082	P DE LA IGLESIA	71253729	VILLARMENTERO	24-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045384672	F BETETE	13165975	MECERREYES	08-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402421017	M GARCIA	13168606	MELGAR FERNAMENTAL	06-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045723232	A FERNANDES	X0765589B	MIRANDA DE EBRO	11-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045830398	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	15-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045833594	M HALHOUL	X3134829K	MIRANDA DE EBRO	21-03-2004	60,00		RD 13/92	010.2
090045720891	A SANCHEZ	07869028	MIRANDA DE EBRO	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045809555	S SANZ	10823855	MIRANDA DE EBRO	21-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045720830	B GONZALEZ	13290220	MIRANDA DE EBRO	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045707620	P CLEMENTE	13301834	MIRANDA DE EBRO	21-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045721172	M JIMENEZ	13304450	MIRANDA DE EBRO	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045823576	E RUIZ	13306919	MIRANDA DE EBRO	26-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045799768	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	25-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045745747	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	28-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045732224	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	28-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045840033	A TORRECILLA	13097312	QUINTANILLA S GARCIA	25-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045791939	D ALONSO	71288202	S MARIA DEL INVIERNO	28-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045792464	A CALVO	13110040	SOLARANA	26-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045482141	I GONZALEZ	12930186	TORDOMAR	23-03-2004	60,00		RD 13/92	127.2
090045480855	D PEREZ	71102512	TORRESANDINO	10-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045815488	J MARTINEZ	13129206	VILLADIEGO	31-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402404305	J FERNANDEZ	71290747	VILLADIEGO	28-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045726546	A NEBREDÁ	13146586	TAPIA DE VILLADIEG	23-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045792993	J GALVEZ	24157049	CULLAR VEGA	20-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402410871	J OLALDE	30618085	HUETOR VEGA	30-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402415595	J MURIEL	26014906	JAEN	18-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045830337	P CELA	10172052	LA BAÑEZA	13-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402439058	A LOPEZ	09732041	QUINTANA RANEROS	20-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045771886	J EMBEITA	30594171	CIHURI	23-03-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090045799823	C BARBOSA	16513765	LOGROÑO	02-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045753094	O CRESPO	16593631	LOGROÑO	23-12-2003	150,00		RD 13/92	054.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045511372	J ANGULO	72781301	LOGROÑO	23-10-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
090402411670	A BAJO	16564939	NAJERA	11-01-2004	300,00		RD 13/92	050.
090045751152	L PEREZ	01913520	ALCORCON	01-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045748384	A BARRILERO	52996100	BOADILLA DEL MONTE	19-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045769314	R MARQUEZ	20260756	EL ALAMO	07-03-2004	150,00	1	RD 2822/98	007.2
090402407574	M GOMEZ	00408421	MADRID	31-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045681794	I REGIS	02912937	MADRID	24-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
099402350419	M ESCALADA	72109206	MADRID	23-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045709925	R MAZUR	X2442937S	TORREJON DE ARDOZ	06-11-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
090045783300	R NELSON	X2539648B	TORROX	17-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045781508	F GAROÑA	13306212	ARRONIZ	19-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402402620	R SOBRINO	15777832	ELIZONDO	11-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045741109	DESTILERIAS YOAR S L	B31599657	LOS ARCOS	25-11-2003	60,00	1	L. 30/1995	003.B
090045764122	J DELGADO	33433192	PAMPLONA	04-02-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090402430330	R SUAREZ	10905792	GIJON	12-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045217639	N MARTINEZ	51393517	ALAR DEL REY	01-05-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045204591	J GARCIA	12752353	BALTANAS	01-04-2004	150,00	1	RD 13/92	087.1
090402418158	O CIVICOS	09774290	CERVERA DE PISUERGO	01-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045755339	L RODRIGUEZ	34909782	PONTEVEDRA	05-12-2003	450,00		RD 13/92	003.1
090402410561	J RODRIGUEZ DE	13761452	MOGRO	27-12-2003	300,00		RD 13/92	050.
090402439988	C GARCIA	13983177	REQUEJADA	25-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402435028	J RODRIGUEZ	50443710	SANTA CRUZ BEZANA	25-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045682270	C CALVO	72044868	SANTANDER	12-03-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090402386420	M TOCA	13775189	MONTE	22-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402433482	R GUTIERREZ	13933735	TORRELAVEGA	21-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045229940	F MATARIN	13938256	TORRELAVEGA	01-07-2003	150,00		RD 13/92	094.2
090045211170	S BELLOO	X12965720	SALAMANCA	27-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045808710	I JIMENEZ	28909653	SEVILLA	05-03-2004	60,00		RD 13/92	099.1
090045741389	J GASTANAGA	16280313	ARECHAVELETA	12-12-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
090045805562	SOLTAXIND SL	B20690269	ASTIGARRAGA	23-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090402439034	A FERNANDEZ	09684835	IRUN	20-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045745954	GRUAS GOIERRI S A	A20085627	VILLAFRANCA ORD	07-01-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090045757452	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	15-01-2004	60,00	1	L. 30/1995	003.B
090045792981	G ROJO	72479464	SAN SEBASTIAN	17-03-2004	90,00		RD 13/92	106.2
090045790959	J GONZALEZ	38434521	LA BISBAL PENEDES	02-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402386613	C DUMITRU	X4492451E	OLIAS DEL REY	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045757233	AMBULANCIAS EDETANAS SL	B46915336	LIRIA	10-01-2004	60,00	1	L. 30/1995	003.B
090045547536	DESARROLLOS QUIMNICOS CAST	B47416383	VALLADOLID	19-02-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
090045778686	J SANCHEZ	09321643	VALLADOLID	22-02-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
090045677572	C MUÑOZ	13290703	LABASTIDA	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045547597	C MUÑOZ	13290703	LABASTIDA	22-03-2004	10,00	1	RD 2822/98	026.1
090045823588	R EGUIA	72716597	LLODIO	27-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402407586	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	31-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045512420	G PARDIAIAN	X2117960M	VITORIA GASTEIZ	09-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045702451	M VISOVAN	X3223136P	VITORIA GASTEIZ	24-11-2003	150,00	1	RD 772/97	001.2
099402358352	J VUCKO	X3228184L	VITORIA GASTEIZ	02-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045493217	F BARQUIN	13062118	VITORIA GASTEIZ	05-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045630142	F DIEZ	14913364	VITORIA GASTEIZ	26-10-2003	450,00		RD 13/92	003.1
090045740786	J BASTERRECHEA	15944475	VITORIA GASTEIZ	22-11-2003	90,00	1	RD 13/92	117.1
090045600710	J ALBANDOZ	16224822	VITORIA GASTEIZ	07-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045746090	A CARNERO	16269618	VITORIA GASTEIZ	08-12-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045823618	M GOMEZ	16276614	VITORIA GASTEIZ	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045774980	L LOPEZ	16289034	VITORIA GASTEIZ	17-03-2004	90,00	1	RD 13/92	151.2
090045840811	J RUIZ	18599314	VITORIA GASTEIZ	31-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045809350	J RUIZ	18599314	VITORIA GASTEIZ	31-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045809348	J RUIZ	18599314	VITORIA GASTEIZ	31-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045822870	J DELGADO	29126823	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	90,00	1	RD 13/92	151.2
090045757830	A PEREZ	47441366	VITORIA GASTEIZ	28-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090402408347	V LUCENDO	72732089	VITORIA GASTEIZ	08-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045822572	J FERNANDEZ	75005782	VITORIA GASTEIZ	04-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

A431B

N.I.G.: 09059 1 0500827/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 756/2003.

Sobre: Otras materias.

De: D. Vicente Redondo Andrés.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D.ª Luisa María Arnaiz Fernández y D.ª Inmaculada Concepción Arnaiz Hernández.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner y D. Carlos Aparicio Alvarez.

D.ª María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 756/2003, que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Vicente Redondo Andrés, representado por D.ª Mercedes Manero Barriuso, contra D.ª Luisa María Arnaiz Fernández y D.ª Inmaculada Concepción Arnaiz Hernández, sobre división de cosa común, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas.

1. - Tierra en el término de Saldaña de Burgos, al sitio de La Vega. Linda: Norte, camino de Villariezo; sur, Rosario Pérez; este, Antonio Pérez; y oeste, Ruperto Lara.

2. - Tierra en el municipio de Saldaña de Burgos, al pago de Ventas de Saldaña. Linda, al norte, camino de Villariezo; sur, Río

Mayor; este, Antonio Pérez, y al oeste, carretera Nacional de Madrid a Irún.

Está formada por agrupación de las siguientes:

a) Tierra al pago de Cuevas del Olmo, inscrita en el Registro al tomo 1.899, libro 9, folio 165, finca 385.

b) Tierra al sitio de Cuevas del Olmo, inscrita al tomo 1.889, libro 9, folio 169, finca 386.

c) Tierra al sitio de Vega de la Comunidad, inscrita al tomo 1.889, libro 9, folio 169, finca 387.

d) Tierra al sitio de la Vega de la Comunidad, inscrita al tomo 1.889, libro 9, folio 171, finca 388.

e) Tierra al sitio de La Calzada, inscrita al tomo 1.889, libro 9, folio 217, finca 411.

f) Tierra al sitio de Cristo de la Vega, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.889, libro 9, folio 247, finca 56.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ San Juan, 2, planta baja, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a La finca n.º 1 ha sido valorada en ciento cincuenta y siete mil ochenta y nueve euros y veinte céntimos (157.089,20 euros), y la finca n.º 2 en quinientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y seis euros y setenta y dos céntimos (557.186,72 euros).

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1074-0000-17-0756-2003, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

8.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

9.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 23 de junio de 2004. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200405562/5533. – 160,00

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 356/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0201463/2004.

Representada: Dignora Frabe Paneque.

D.^a Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 356/2004, se ha acordado citar a Dignora Frabe Paneque, en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciada, para que el próximo día 28 de julio de 2004, a las 9,50 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir la citada como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistida de Abogado (art. 962 de la L. E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de citación a Dignora Frabe Paneque, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 24 de junio de 2004. – La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200405574/5536. – 36,00

52600.

Juicio de faltas: 329/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0201388/2004.

Representado: Francisco Oliveira.

D.^a Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 329/2004, se ha acordado citar a Gomes Vulji y Francisco Oliveira, en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, para que el próximo día 21 de septiembre, a las 9,40 horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir los citados como parte, con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Abogado (art. 962 de la L. E. Criminal), y asistirán en calidad de denunciante y denunciado respectivamente.

Y para que conste y sirva de citación a Gomes Vulji y a Francisco Oliveira, actualmente en paraderos desconocidos, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 23 de junio de 2004. – La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200405573/5535. – 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200532/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 506/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Pablo Vaquero Santamaría.

Demandada: Obregón Arribas, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 506/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Pablo Vaquero Santamaría, contra la empresa Obregón Arribas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 23 de junio de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12 A, 1.º, el día 29 de julio de 2004, a las 10,52 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obregón Arribas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200405563/5538. – 160,00

N.I.G.: 09059 4 0200533/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 505/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Santos Vicario Santidrián.

Demandada: Obregón Arribas, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 505/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Santos Vicario Santidrián, contra la empresa Obregón Arribas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 23 de junio de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12 A, 1.º, el día 29 de julio de 2004, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obregón Arribas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200405564/5539. – 120,00

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAIS VASCO****Sala de lo Social**

N.º de identificación general: 00.01.4-03/001387.

Recurso de la Sala n.º 2938/03.

Sobre: Otras materias de S.S.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social n.º 3 (Vitoria), de Vitoria-Gasteiz.

Autos de origen: S.S. accid. trabajo 243/02.

Recurrente: Bakelite Ibérica, S.A.

Recurridos: María Vega Villanueva Prieto, César Giralda Martínez, César Pérez Melgosa, Ibón Truchuelo Calvo, Vega Prieto Escribano, Moisés Berrio Jiménez y TGSS.

Cédula de notificación

D. Juan Antonio Aldama Ulíbarri, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A.

Hago saber: Que en autos n.º 2938/03 A de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Bakelite Ibérica, S.A., contra María Vega Villanueva Prieto, César Giralda Martínez, César Pérez Melgosa, Ibón Truchuelo Calvo, Vega Prieto Escribano, Moisés Berrio Jiménez y TGSS, sobre impugnación de altas de oficio (SSO), se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Desestimamos el recurso de duplicación interpuesto por Bakelite Ibérica, S.A., contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de Alava, de fecha 13 de noviembre de 2002, recaída en autos 243/02, promovidos por el citado recurrente frente a María Vega Villanueva Prieto, César Giralda Martínez, César Pérez Melgosa, Ibón Truchuelo Calvo, Vega Prieto Escribano, Moisés Berrio Jiménez y TGSS.

En su consecuencia, confirmamos la sentencia de instancia. Acordamos la pérdida del depósito efectuado para recurrir, al que se dará el destino oportuno cuando la presente sentencia sea firme. Con imposición de costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Vega Villanueva Prieto, César Pérez Melgosa y Moisés Berrio Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Bilbao (Bizkaia), a 17 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario Judicial, Juan Antonio Aldama Ulíbarri.

200405365/5341. - 80,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alonso Hortigüela, José Damián, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Cardeñadijo, se procedió con fecha 5 de mayo de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de confor-

midad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 24 de mayo de 2004. - El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 013077573A, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 011780701	04 2003/04 2003	0111
09 03 012211945	06 2003/06 2003	0521
09 03 012113733	06 2003/06 2003	0111
09 03 012677242	08 2003/08 2003	0521
Importe del principal:	2.144,77 euros.	
Recargos de apremio:	428,95 euros.	
Costas devengadas:	34,98 euros.	
Costas presupuestas:	601,01 euros.	
Total débitos:	3.209,71 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Alonso Hortigüela, José Damián.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en el municipio de Cardeñadizo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Millán. N.º vía, 48; Cód. Postal: 09194; Cód. Mun.: 09061.

Datos registro: Número registro: 02; Número tomo: 3.601; Número libro: 26; Número folio: 16; Número finca: 2.435.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar en el municipio de Cardeñadizo (Burgos), calle San Millán, n.º 48. Referencia catastral: 5334813VM4853S0001DY. Superficie: Terreno, 117,4500 m.², útil 45,9200 m.². Linderos: Frente, plazuela central o patio de acceso; fondo, Camino de los Arrieros; izquierda, casa n.º 4 de Isidoro Alonso Hortigüela; derecha, casa n.º 6 de María Nieves Alonso Hortigüela. Descripción: Unifamiliar con anejo porción de terreno para huerto.

Burgos, a 24 de mayo de 2004. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

200404509/4520. – 228,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Medrano Horga, Constantino, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en plaza Calvo Sotelo, sin número, se procedió con fecha 31 de mayo de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 012692778K, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 012277724	07 2003/07 2003	0111
Importe del principal:	671,99 euros.	
Recargos de apremio:	235,20 euros.	
Costas devengadas:	3,49 euros.	
Costas presupuestas:	600,00 euros.	
Total débitos:	1.510,68 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Medrano Horga, Constantino.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Cochera en calle Real, en Arenillas de Villadiego, de 45 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real Arenillas. N.º vía: 28; Código Postal: 09120.

Datos registro: N.º registro: VI; N.º tomo 1.140; N.º libro: 32; N.º folio: 101; N.º finca: 4.954.

Descripción ampliada. – Urbana: Cochera en el municipio de Arenillas de Villadiego, calle Real Arenillas, n.º 28. Tiene una superficie de 45 m.². Linda: Derecha, Marciano Delgado, antes Luis Gutiérrez; izquierda, Avelina Mediavilla, antes Aureliano Alonso; fondo, Luisa Mediavilla, antes Quintiliano Terradillos; y frente, calle Real.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200404831/4798. – 252,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Tobar Saiz, Concepción, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria, 20, bajo, se procedió con fecha 11 de mayo de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se la sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con N.I.F. n.º 013116227V, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 011487374	03 2003/03 2003	0111
09 03 011703303	03 2003/03 2003	0521
09 03 011874364	04 2003/04 2003	0521
09 03 012034517	05 2003/05 2003	0521
09 03 011845264	04 2003/04 2003	0111
09 03 012009255	05 2003/05 2003	0111
09 03 012166778	06 2003/06 2003	0111
09 03 012447068	07 2003/07 2003	0521
09 03 012202851	06 2003/06 2003	0521
09 03 012669360	08 2003/08 2003	0521
09 04 010110155	09 2003/09 2003	0521
Importe del principal:	2.929,83 euros.	
Recargos de apremio:	853,27 euros.	
Costas devengadas:	276,00 euros.	
Costas presupuestas:	600,00 euros.	
Total débitos:	4.659,10 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyugé, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que

figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.-

Deudora: Tobar Saiz, María Concepción.

- Finca número: 03.

Datos finca no urbana. - Nombre finca: Carrobusto; Provincia: Burgos; Localidad: Villamayor de Treviño (Burgos); Cultivo: Secano; Linde: Norte, F. 189; Este, F. 187; Sur, Camino de Carreprado; Oeste, zona excluida.

Datos registro: N.º registro: VI; N.º tomo 1.135; N.º libro: 21; N.º folio: 56; N.º finca: 3.353.

Descripción ampliada. - Rústica: Finca al paraje Carrobusto, en el municipio de Villamayor de Treviño (Burgos), n.º 188, de C.P. cultivo de Secano. Tiene una superficie de 23 áreas. Linda: Norte, F. 189; Sur, camino de Carreprado; Este, F. 187; y Oeste, zona excluida.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo. Se notifica a Jesús Martín González como copropietario de la finca.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200404832/4799. - 176,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Clementino Tejedor Tamayo, con domicilio en 09344 - Villafruela (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Franco, en término municipal de Villafruela (Burgos).

Información pública.-

La autorización solicitada comprende la corta de 10 árboles (chopos), situados en el cauce del río Franco, en el paraje denominado La Hontana.

El perímetro es de 1,90 a 1,40 mts. a 1,30 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafruela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 3345/04 BU).

Valladolid, 19 de mayo de 2004. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200404453/4564. - 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Encio solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje Valle Cotillo, de la localidad de Obarenes, término municipal de Encio (Burgos), en la margen derecha del arroyo La Galera, tributario del río Grillera (u Oroncillo), por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino al abastecimiento de Encio y Moriana, con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 1,03 litros/segundo y un volumen máximo anual de 23.673 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste, según el proyecto presentado, en un manantial recogido en canal relleno de grava hasta cascata de captación, de la que parte la tubería de conducción, enterrada, hasta módulo distribuidor para el reparto a los dos depósitos de las poblaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404178/4521. - 36,00

La Junta Administrativa de Virtus, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2004.O.17.

Objeto: Acondicionamiento de cauce y adecuación de sendas marginales en una longitud aproximada de 600 metros.

Se pretende restaurar dos pasarelas de madera a base de maderas rústicas con estribos de hormigón.

Cauce: Ambas márgenes del Arroyo La Regada.

Municipio: Virtus - Valle de Valdebezana (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404291/4522. - 36,00

D. Nicolás Valderrama Soto, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2004.OC.112.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 61 m.³, de los cuales 43 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Arroyo Fuente del Olmo, Arroyo Navarrero.

Paraje: Carabarro y Navarrero. Polígono: 7, 3. Parcela: 387,131.

Municipio: Solduengo - Los Barrios de Bureba (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404444/4599. - 40,00

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2003.O.1889.

Objeto: Limpieza de cauce retirando los acarreo depositados en un tramo de 150 metros de longitud, desde la carretera de Espinosa a Las Machorras hacia aguas abajo.

Cauce: Arroyo Mailo.

Paraje: Recinto ferial.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de abril de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403854/4604. - 36,00

D.ª Carmen González Hermana, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2004.OC.28.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 85 m.³, de los cuales 15 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Trueba.

Paraje: Campa El Soto. Polígono: 17. Parcela: 592.

Municipio: Barcenillas del Rivero - Merindad de Montija (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403153/4670. - 46,00

D. Higinio González Vasona, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2004.OC.192.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 109 m.³, de los cuales 9 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Nela.

Paraje: El Soto. Polígono: 24. Parcelas: 5.107 y 5.183.

Municipio: Escanduso - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404447/4671. - 40,00

La Junta Vecinal de Covanera, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2004.O.135.

Objeto: Parque infantil de 160 m.² de superficie, mediante explanación y nivelado del terreno y colocación de juegos infantiles.

Cauce: Margen derecha del río Rudrón.

Paraje: Aguas arriba del puente.

Municipio: Covanera - Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404452/4672. – 40,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de marzo de 2004, se otorga a la Junta Administrativa de Cubillo del Butrón (C.I.F. P.0900223.1), con domicilio en 09559 Cubillo del Butrón (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de dos manantiales ubicados en la margen derecha del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en los parajes de «San Mamés» y «Fuente los Prados» de la localidad y término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 0,18 lit./seg., y un volumen máximo anual de 1.998 metros cúbicos, con destino al abastecimiento de Cubillo del Butrón, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200402897/4585. – 34,00

D. Javier Morala Muñoz, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2004.OC.27.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 4 m.³, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Molino del Canto.

Municipio: Barrio la Cuesta - Valle de Zamanzas (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404449/4730. – 40,00

D. Luis Gerardo Gómez Tobalina, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de Herreduela, en la localidad de Miranda de Ebro, del

término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,1 Has., con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 0,62 litros/segundo y un volumen máximo anual de 4.400 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección circular de 0,17 m. de diámetro y una profundidad de 90 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 55 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403438/4756. – 40,00

D. Marcelliano Gerardo Carranza Gómez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2004.OC.34.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 75 m.³, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Manantial Fuente del Olmo.

Paraje: Callejuela. Polígono: 2. Parcelas: 87-79.

Municipio: Solduengo - Los Barrios de Bureba (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de abril de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403958/4757. – 44,00

D. Oscar Saiz López, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2004.O.242.

Objeto: Construcción de nave de 20 x 10 m.² de planta a 20 metros de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo Posadas.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Quintanaentello - Valle de Valdebezana (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404292/4792. - 36,00

D. José Gálvez Navero, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2003.O.1199.

Objeto: Vivienda de 15 x 15 m.² de superficie a 17 metros de distancia al río Trueba.

Cauce: Margen izquierda del río Trueba.

Paraje: Junto a El Rivero.

Municipio: Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2003. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404677/4854. - 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Asunto: Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas incoado por la Administración y Talleres Fabio Murga, Sociedad Anónima.

N.I.F. n.º: Q 3317001 J y A-48-063812 (respectivamente).

Domicilio: Plaza España, n.º 2 - 33071 Oviedo (Asturias), y Paseo de la Magdalena, n.º 28, 48800 Balmaseda (Vizcaya) respectivamente.

Nombre del río o corriente: Cadagua.

Nombre y código del río de confluencia: Cadagua. 1/1000/030.

Caudal a extinguir: 3.000 l/s.

Punto de emplazamiento: Ahedillo y Arla.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos) y Balmaseda (Vizcaya).

Destino: Usos industriales (aprovechamiento hidroeléctrico).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La Administración ha incoado el expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 3.000 l/s. de agua del río Cadagua, en término municipal de Valle de Mena (Burgos) y Balmaseda (Vizcaya), con destino a usos industriales, cuya titularidad está inscrita provisionalmente a favor de D. Juan Ramón Lasa Ortega, en base a la caducidad del mismo por incumplimiento de plazos de comienzo y finalización de las obras (tres meses y un año respectivamente a contar desde el 1 de julio de 1929).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Vizcaya, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena y Ayuntamiento de Balmaseda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas - C/ Gran Vía, 57-7.º Izda. - 48011 - Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

Bilbao, a 19 de mayo de 2004. - El Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200404570/4563. - 40,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 43.03 «Final de San Pedro de Cardena», promovido por la Junta de Compensación de citada Unidad.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 2 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404897/4904. - 40,00

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de los interesados en la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», y que son:

- Alquileres Huelgas.
- Teresa Rodrigo Arribas.
- Santos Rodríguez.
- Balbino Saiz Hernando.
- Vicenta Mata Saiz.
- Felicitas Delgado Camarero.
- Victoriano Alonso Rodrigo.
- María Jesús Arrabal Martín.
- Fernando Ayala Ayala.
- Sociedad Anónima Marini.

- José Antonio Vargas Cruces.
- Fredesvindo Díez Santiuste.
- G.S. Colonizo San Martín.
- Isidoro Mata.
- Hdros. Antonio Palacios.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2003, acordó aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector S-22 "Monte de la Abadesa", siendo publicada dicha aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 86, de 9 de mayo de 2003.

El día 24 de junio de 2003, se procedió a constituir ante el Notario de Burgos D. Alberto Sáenz de Santa María Vierna, la Junta de Compensación para la gestión del citado ámbito.

Con fecha de registro de entrada de 1 de agosto de 2003, se presentó escrito por D. Pedro Silleras Alonso de Celada, actuando en calidad de Gerente de la Junta de Compensación, en el que solicitaba la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de referencia, por este Excmo. Ayuntamiento. A este escrito adjunta copia autorizada y copia simple de la misma.

En el expediente administrativo se recoge la certificación de dominio y carga de las fincas incluidas en la delimitación del sector de referencia, así como la acreditación de haberse practicado al margen de la inscripción registral de las mismas, la nota de iniciación del procedimiento que hace constar su afección al sistema de compensación.

El artículo 81.1.d) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León establece que, publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante el otorgamiento de escritura pública.

El artículo 67.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril, dispone que los propietarios afectados por actuaciones urbanísticas, podrán participar en su gestión mediante entidades urbanísticas colaboradoras, como las Juntas de Compensación, y que su constitución y estatutos deben ser aprobados por el Ayuntamiento, y adquirirán personalidad jurídica con su inscripción en el correspondiente Registro de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la constitución de la Junta de Compensación, del Sector S-22 "Monte de la Abadesa".

Segundo. - Remitir este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo para su inscripción en el correspondiente registro de la Comunidad Autónoma».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de conformidad con

el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 1 de junio de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404887/4856. – 153,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de junio de 2004, tomó unos acuerdos que, en su parte dispositiva, dicen como sigue:

A) Aprobar inicialmente los Estudios de Detalle siguientes:

C/ Las Fuentes, 2. Arquitectos: D. Jesús del Cerro Alonso y D. Amando Gutiérrez Maldonado. Promotores: D. Carlos y D. Florencio Pérez Martín.

C/ El Trillo. Ingeniero de Caminos, C. y P.: D. Juan Garrido-Lestache. Promotora: D.ª M.ª Presentación Díez Martín.

Todo ello conforme lo dispuesto en los artículos 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Exponer al público este Proyecto y Expediente de aprobación, por plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Castilla y León y de la provincia de Burgos y uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia. Todo ello de conformidad con el artículo 52.2 de dicha Ley de Urbanismo autonómica. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Remitir el Proyecto al Registro de la Propiedad para su publicidad conforme al artículo 52.4 de dicha Ley de Urbanismo autonómica.

D) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan.

E) Suspender, en los terrenos afectados por dicho Estudio de Detalle y conforme dispone el artículo 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j), el artículo 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o, en todo caso, en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de junio de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200405356/5360. – 62,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2004, por unanimidad, es adoptado el acuerdo de aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución del colector sito en el Camino de los Depósitos.

Se fija el porcentaje del 20% sobre el total del presupuesto de las obras y a cobrar por metros lineales de fachada afectada por las obras.

Se expone al público, con objeto de que por los interesados se puedan presentar alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Quintanar de la Sierra, 22 de junio de 2004. - El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200405466/5443. - 34,00

Aprobada por unanimidad del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2004, la memoria valorada para la creación de Centro Docente de Educación Infantil, realizada por la Arquitecto D.^a Izaskun Villena Marcos, con un presupuesto total de 433.044,42 euros, es decir 72.052.529 pesetas, estando incluidos el 19% de beneficio industrial y gastos generales; el 16% de IVA, honorarios de proyecto y direcciones de obra.

Se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar en su caso las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 22 de junio de 2004. - El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200405467/5444. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2004, se anuncia subasta, por procedimiento restringido, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

I. - *Entidad adjudicataria*: Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, tramitándose el expediente en la Secretaría de éste.

II. - *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la travesía de la carretera Burgos-Roa en Villagonzalo Pedernales».

Se realizarán conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Miguel A. Ordóñez Gutiérrez y el Arquitecto D. Oscar Espinosa Camarero, aprobado por acuerdo del Pleno de fechas 10 de junio de 2004 y al pliego de prescripciones técnicas.

El lugar de las obras es la localidad de Villagonzalo Pedernales, travesía del casco urbano.

El plazo de ejecución será de doce meses desde la fecha del acta de replanteo.

III. - *Forma de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento restringido y forma de subasta.

IV. - *Presupuesto base de licitación*: Novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con treinta y tres (943.450,33) euros.

V. - *Garantías*:

- Provisional: 2% del tipo de licitación (18.869,00 euros), pudiendo ser prestada conforme previene la LCAP.

- Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

VI. - *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), Tfnos.: 947 294 141 y 947 294 311. Fax: 947 294 082.

Email: info@villagonzalopedernales.com

Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15 (Burgos), teléfono: 947 277 179 y fax: 947 264 204 y Copistería Copyred, Avenida del Arlanzón, 4, teléfono y fax: 947 266 193.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares está expuesto al público durante el plazo de licitación, suspendiéndose ésta en caso de impugnación.

VII. - *Requisitos específicos del contratista*: Clasificación: Grupo G: Subgrupo 6, Categoría E.

Además deberá cumplir los requisitos mínimos para la invitación a la licitación.

VIII. - *Presentación de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan los diez naturales siguientes a la última publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el de «Castilla y León». Si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato hábil posterior.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula décima del pliego correspondiente.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales, Burgos).

d) El número mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas es de cinco y el máximo de diez.

IX. - *Modelo de solicitud de participación*: El recogido en el anexo n.º 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200405357/5361. - 98,00

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2004, se anuncia subasta, por procedimiento restringido, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

I. - *Entidad adjudicataria*: Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, tramitándose el expediente en la Secretaría de éste.

II. - *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras «Renovación de la red de distribución y saneamiento de aguas en Villagonzalo Pedernales».

Se realizarán conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Agustín Soro Oroz, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2004 y al pliego de prescripciones técnicas.

El lugar de las obras es la localidad de Villagonzalo Pedernales, casco urbano.

El plazo de ejecución será de doce meses desde la fecha del acta de replanteo.

III. - *Forma de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento restringido y forma de subasta.

IV. - *Presupuesto base de licitación*: Un millón quince mil ochocientos ochenta y ocho con treinta y siete (1.015.888,37) euros.

V. - *Garantías*:

- Provisional: 2% del tipo de licitación (20.317,77 euros), pudiendo ser prestada conforme previene la LCAP.

- Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

VI. - *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), Tfnos.: 947 294 141 y 947 294 311. Fax: 947 294 082.

Email: info@villagonzalopedernales.com

Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15 (Burgos), teléfono: 947 277 179 y fax: 947 264 204 y Copistería Copyred, Avenida del Arlanzón, 4, teléfono y fax: 947 266 193.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares está expuesto al público durante el plazo de licitación, suspendiéndose ésta en caso de impugnación.

VII. - *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: Grupo E: Subgrupo 1, Categoría E.

Además deberá cumplir los requisitos mínimos para la invitación a la licitación.

VIII. - *Presentación de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan los diez naturales siguientes a la última publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el de «Castilla y León». Si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato hábil posterior.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula décima del pliego correspondiente.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales, Burgos).

d) El número mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas es de cinco y el máximo de diez.

IX. - *Modelo de solicitud de participación:* El recogido en el anexo n.º 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200405358/5362. - 98,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Mejora de la red de abastecimiento de agua», 1.ª y 2.ª fase, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del art. 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón.

Objeto: Ejecución de las obras de «Mejora de la red de abastecimiento de agua en Fresneda de la Sierra Tirón».

Tipo de licitación: El precio tipo, o presupuesto de contratación, será de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 euros), IVA incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en acto público, a las dieciséis horas del primer jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Contenido de las proposiciones: En el sobre A, titulado «Referencias», se incluirá la documentación que se señala en el pliego de condiciones siguiente. En el sobre B, titulado «Proposición económica» según el modelo recogido en el pliego de cláusulas.

Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Copia del pliego y proyecto: Se podrá obtener en Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, Burgos.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 28 de mayo de 2004. - El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200405238/5374. - 72,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobada por ocho votos a favor del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de mayo de 2004, la convocatoria de subasta por procedimiento restringido, para la enajenación de tres parcelas municipales con calificación de bienes de propios y de uso industrial, en los terrenos del Polígono Industrial «El Majano», se anuncia dicha licitación, conforme a lo siguiente:

1. - *Objeto:* Constituye el objeto del contrato la enajenación o venta, mediante subasta, por procedimiento restringido, de tres parcelas de uso industrial, propiedad de este Ayuntamiento, que están sitas en la finca de 10 Has., inscrita bajo el número 1.740, al folio 63, libro 18, del tomo 507, inscripción 1.ª, con fecha 8 de enero de 1990, sitas en el Polígono Industrial «El Majano», con la descripción siguiente y con sujeción a las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas:

A) Parcela 07. Tipo «D», de superficie total 228 m.² y edificables 228 m.². Linda: NE, calle; SE, vial; SO, parcela 04 y NO, parcela 08.

B) Parcela 16. Tipo «D», de superficie total 228 m.² y edificables 228 m.². Linda: NE, parcela 21; SE, parcela 17; SO, calle; NO, parcela 15.

C) Parcela 17. Tipo «D», de superficie 228 m.² y edificables 228 m.². Linda: NE, parcelas 21 y 22; SE, parcela 18; SO, calle; NO, parcela 16.

2. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, o precio mínimo de venta al alza, es de 6,01 euros por cada metro cuadrado, al que habrá de añadirse el IVA del 16%.

A) Parcela número 07. Tipo «D»: 1.370,28 euros.

B) Parcela número 16. Tipo «D»: 1.370,28 euros.

C) Parcela número 17. Tipo «D»: 1.370,28 euros.

3. - *Duración del contrato:* El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra se compromete a trasladar la propiedad de la parcela adjudicada, mediante escritura pública ante Notario, según los preceptos del Código Civil y con las particularidades del pliego de condiciones de obligado cumplimiento.

4. - *Garantías:* Provisional, el 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del importe del remate sin incluir IVA.

5. - *Expediente:* Estará de manifiesto y podrá examinarse durante el periodo de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

6. - *Solicitudes de participación, documentación y plazo:* Se presentará la solicitud y documentación en el Registro General del Ayuntamiento, en el sobre número 1, y en el número 2, la proposición económica, ambos cerrados y precintados, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose hasta las 13 horas del veintiséis día natural.

7. - *Normas para la calificación de los participantes en la fase previa o restringida:* Las que figuran en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

8. - *Apertura de proposiciones:*
- A) Los sobres números 1, al cumplirse el tercer día hábil, contado desde el siguiente a la conclusión del plazo señalado en la cláusula séptima, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.
- B) Los sobres números 2, al cumplirse el tercer día hábil, contado desde el siguiente al que se exponga en el tablón de edictos la relación del apartado A) y en sesión pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas.
- La mesa de contratación adjudicará provisionalmente el contrato de compraventa a favor del mejor postor, proponiendo al Pleno Municipal la adjudicación definitiva.
9. - *Exposición del pliego:* En el Pleno Municipal celebrado el día 17 de mayo de 2004, por unanimidad, se aprobó el pliego de condiciones, el cual quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.
10. - *Gastos del anuncio:* A cargo del adjudicatario.
- Quintanar de la Sierra, 22 de junio de 2004. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.
- 200405465/5442. – 140,00

ANUNCIOS PARTICULARES	
Asociación de Cazadores de Sotopalacios	
Intentada la notificación personal a todos los propietarios o titulares catastrales, o de otros derechos reales o personales, de las fincas del término de Sotopalacios, para la adecuación del coto de caza BU-10.741, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículos 21.4 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Asociación de Cazadores de Sotopalacios, calle La Calleja, n.º 12, Sotopalacios (Burgos), 09140, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.	
Plazo de cesión: Doce años, prorrogables tácitamente para sucesivas transmisiones, si no se denuncia.	
Propietarios	Has.
Alonso Alonso, Nicolás	0,2097
Alonso Díez, Gabriela	0,0160
Alonso Saiz, Victoria	0,6480
Arce Güemes, Natividad	1,1140
Arnaiz Pascual, Francisco	0,3080
Arnaiz Zamanillo, José Manuel	0,3600
Campo Estefanía, Esteban del	0,2334
Carasa Villanueva, Damián	1,0904
Carrera Gutiérrez, Francisca	0,3592
Deleg. Territ. de la Junta de Castilla y León	2,5837
Díez Arce, Argimiro	1,3800
Díez Díez, Antonio	0,7800
Díez González, Francisca	5,8663
Díez Gutiérrez, Crescencia	0,1060
Estado M. Fomento	1,3343
Estado M. Fomento RENFE	6,4178
Estado M. Medio Ambiente	20,1933
Propietarios	Has.
Fernández Mata, Asunción	0,1680
García Alonso, Eloy	1,4280
García Alonso, Felipa	0,1372
García Alonso, Ireneo	0,2760
García Alonso, Margarita	0,3400
García Mata, Casilda	0,1360
García Mata, Pedro	0,2003
García Mata, Santiago	0,4801
García Pardo, Teodoro	0,5240
García Sedano, Teófilo	0,3340
Gil Santamaría, Carlos	0,7880
Gonsar Construcciones	0,4996
González Alonso, Alejandro	0,2946
González Alonso, Patricio	0,4480
González Bernal, Cesárea	0,3520
González Castillo, Ildefonso	0,7905
González Díez, Eutimio	0,3940
González Díez, Ladislao	0,7217
González González, Valentín	0,5000
González Núñez, Nicolás	0,4620
González Rodríguez, Cándido	0,5600
González Ubierna, Ezequiel	0,2560
González Velasco, Guillermo	0,2060
Grañón Alonso, José	0,3363
Gutiérrez Riocerezo, Emiliana	0,2000
Gutiérrez Riocerezo, Valentín	0,2160
Gutiérrez Sedano, Pablo	0,2680
Gutiérrez Ubierna, Isabel	1,0620
Gutiérrez Ubierna, José	1,4340
Gutiérrez Ubierna, M.ª Maura	2,3440
Gutiérrez Ubierna, Máximo	1,0480
Gutiérrez Ubierna, Pedro	0,2520
Huidobro González, M.ª del Carmen	0,4099
Huidobro Mata, Jorge	0,1348
Mancomunidad Tierras del Cid	0,2373
Márquez Romero, José Manuel	0,6080
Martín Alonso, Angel Ramón	0,0337
Martínez Ubierna, Celso	3,3740
Martínez Ubierna, Segundo	3,3920
Mata Gómez, Julián	0,1740
Mata González, Teófilo	0,6160
Mata Ibeas, María	1,9133
Mata Ubierna, Andrés	0,1600
Páramo Ortiz, Ignacio	0,0800
Pardo Alonso, Enrique	0,2160
Pardo González, Alejandro	1,0560
Pedrosa Gómez, Rosario	0,5500
Peña Fernández, Adelaida	0,2660
Peña Martínez, Víctor	0,2600
Porras Saiz, Herminia	1,1180
Proyectos Inmobiliarios El Bulebar	1,3380
Rejas Alonso, Julio Mariano	0,7800
Riocerezo Robles, Gregorio	0,1654
Rodríguez Arnaiz, Anastasio	0,1345
Saiz Moradillo, Benjamín	0,3060
Saiz Saiz, Francisco	0,1800
Sedano Serna, Herminio	0,3020
Ubierna del Campo, Abilio	8,8480
Ubierna del Campo, Cándida	2,3380
Ubierna González, Alejandro	0,0463
Ubierna Gutiérrez, Jacinto	0,1660
Ubierna Gutiérrez, Sabina	0,7800
Ubierna Ubierna, José	0,2422
Villarincón Construcciones, S.L.	0,2949
Sotopalacios, 8 de junio de 2004. – El Presidente de la Asociación, Inocencio Ubierna Ubierna.	
200404838/4906. – 114,00	

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Estampaciones Casple, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para ampliación de fábrica de estampación, en la calle López Bravo, 3. Expediente 188-C-2004.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405458/5525. - 80,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARÍA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de urbanización de la calle Mansilla de Aranda de Duero (Burgos)

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expte. n.º 990/02.

2. - *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de urbanización de la calle Mansilla, en Aranda de Duero (Burgos), conforme al proyecto redactado por el Estudio Arquitectura Benito Arribas, S.L.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. - *Base o tipo de licitación:* 297.599,47 euros, IVA incluido.

5. - *Garantía provisional:* 5.951,99 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban. Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 501 097.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 507 978.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

8. - *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. - *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. - *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 120 euros.

Aranda de Duero, a 23 de junio de 2004. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200405548/5526. - 144,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2004, y habiendo quedado desierta la subasta anunciada, ha sido aprobado un nuevo pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir el aprovechamiento cinegético que más adelante se describe, cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos se entiende que el sábado es día hábil.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra citado pliego.

* * *

Pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir de base para el aprovechamiento cinegético del término municipal de Quintanapalla. Coto de caza BU-10.410

Rige el mismo pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de junio de 2004, número de Boletín 114, con las siguientes modificaciones:

Decimotercera. - Condiciones particulares:

1. El adjudicatario estará obligado a entregar al Ayuntamiento de Quintanapalla, para los cazadores locales, un total de quince tarjetas, para todas y cada una de las temporadas de caza que constituyen la vigencia del contrato de arrendamiento y para todas las modalidades de caza que se autoricen por la Junta de Castilla y León en el Orden Anual de Caza. La cuota de estas tarjetas se abonará directamente por los cazadores locales al Ayuntamiento y en la cuantía que actualmente se viene satisfaciendo (3.000,00 euros campaña).

2. Estos cazadores locales la media veda la cazarán completa y el resto de la caza 5 días por temporada cada cazador.

3. La gestión del aprovechamiento de la posible caza mayor, será realizada por el titular junto con los cazadores locales.

Caso de resultar adjudicatario de mencionado aprovechamiento una persona que tenga la condición de «cazador local», quedará exento en satisfacer expresada cantidad de 3.000,00 euros anuales; pero obligado con el resto de condiciones tanto particulares como generales aprobadas en este pliego.

Decimocuarta. - Presentación de proposiciones:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves, de 17 a 20 horas, y hasta las 17 horas del día 22 de julio.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente.

En el sobre figurará la inscripción:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas y el monte de utili-

dad pública n.º 130 del término municipal de Quintanapalla. Coto de caza BU-10.410».

Modelo de proposición.-

D., mayor de edad, profesión, con domicilio en, teléfono n.º, provisto del D.N.I. número (o en representación de, conforme acreditado con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Quintanapalla para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.410 y a cuyos efectos hago constar:

1.º - Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de euros (letra y número), por cada año o temporada de caza.

2.º - Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Ayuntamiento, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las entidades locales establecidos por la legislación vigente.

3.º - Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
3. Escritura de poder bastanteada o legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona o sociedad.

Decimoquinta. - *Apertura de plizas:*

El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quintanapalla, a las 18 horas del 22 de julio de 2004, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya y siempre que no haya alegaciones a mencionado pliego.

Resto de condiciones. - Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quintanapalla, a 1 de julio de 2004. - El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200405585/5555. - 296,00

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Informada la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2002, por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Caso de no presentarse ninguna, se elevará a definitivo el informe de la Comisión, y se someterá a la Junta Vecinal de la Corporación para su aprobación y rendición.

En Huerta de Abajo, a 21 de junio de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Salas González.

200405634/5598. - 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Tel. 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. n.º 6E/04.

2. - *Objeto del contrato:* Es el suministro e instalación de diverso equipamiento con destino a la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte de Miranda de Ebro.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

Lote n.º 1. - Mobiliario:	101.824,00 euros.
Lote n.º 2. - Mobiliario de oficina:	5.275,00 euros.
Lote n.º 3. - Material vario:	39.116,00 euros.
Lote n.º 4. - Audiovisuales:	7.635,00 euros.
Lote n.º 5. - Material de rehabilitación:	1.582,00 euros.
Lote n.º 6. - Material sanitario:	18.373,00 euros.
Lote n.º 7. - Lencería:	114.011,50 euros.
Lote n.º 8. - Material de cocina:	40.745,00 euros.
Lote n.º 9. - Menaje de cocina:	3.245,57 euros.
Lote n.º 10. - Material específico sanitario:	62.394,88 euros.
Lote n.º 11. - Mobiliario área médica:	9.151,23 euros.
Lote n.º 12. - Maquinaria de lavandería:	96.972,48 euros.
Lote n.º 13. - Material informático:	6.761,40 euros.

5. - *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación del lote al que se presente oferta.

6. - *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos únicos de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas:

- Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos, teléfono 947 272 179 y telefax 947 264 204.

- <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- No se admiten variantes.

9. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 25 de junio de 2004. - El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200405554/5530. - 98,00